



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2026/8241

Código Documento
INT1AI0297

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3V1B 6K4T 0X53 4Z1A 0F9E



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad 22/2026, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que, según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/2026 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 22/2026
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

A.-MODIFICACIONES DE GASTOS							
ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
35	43108	13100	093	PERS. LAB. TEMPORAL AG. COMERCIO INTERIOR 26-27	16.763,32	13.000,00	29.763,32
35	43108	16000	093	SEG. SOCIAL AG. COMERCIO INTERIOR 26-27	4.680,73	4.500,00	9.180,73
35	43108	231	093	LOCOMOCIÓN AG. COMERCIO INTERIOR 26-27	3.386,70	800,00	4.186,70
TOTAL					24.830,75	18.300,00	43.130,75

B. MODIFICACIONES INGRESOS			
ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45110	SUBV. ECYL AG. COMERCIO INTERIOR 26-27	COMPROMISO FIRME	18.300,00
TOTAL			18.300,00

(1) Crédito de la aplicación presupuestaria una vez verificada la modificación de créditos objeto del presente expediente

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.